



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 340 Ejemplares  
36 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 19 de Septiembre de 2022

No. 174

## SUMARIO

	Pág.	
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>		
Acuerdo Ministerial No. 04-2022-OSFL.....	10298	
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		
Licitación Selectiva No. 29-08-2022.....	10306	
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		
IV Aviso Convocatoria Contingentes Arancelarios 2022.....	10306	
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES</b>		
Licitación Selectiva No. 011-2022.....	10306	
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA</b>		
Licitación Selectiva No. 03-2022.....	10307	
Licitación Selectiva No. 11-2022.....	10307	
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS</b>		
Cancelación de Aviso de Contratación Licitación Selectiva No. FN-LS-004-2022.....	10308	
<b>EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA</b>		
Licitación Pública No. 07-2022-ENATREL.....	10308	
<b>EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES</b>		
Licitación Selectiva No. 16-2022.....	10308	
<b>EMPRESA PORTUARIA NACIONAL</b>		
Edicto.....	10308	
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>		
Avisos Modificación PAC 2022.....	10309	
<b>FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL</b>		
Licitación Pública No. 05-2022-FOMAV.....	10309	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS</b>		
Licitación Pública No. 010-2022.....	10309	
Licitación Pública No. 011-2022.....	10310	
Licitación Selectiva No. 016-2022.....	10310	
<b>TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO</b>		
Licitación Pública No. 003-2022.....	10310	
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edictos.....	10311	
Ejecutoria.....	10313	
<b>UNIVERSIDADES</b>		
<b>Universidad Nacional de Ingeniería</b>		
Licitaciones Selectivas y Públicas del año 2022.....	10315	
<b>Universidad Nacional Agraria</b>		
Avisos.....	10315	
Títulos Profesionales.....	10316	

## MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-02812 – M. 5558415 – Valor C\$ 1,615.00

### ACUERDO MINISTERIAL No. 04-2022-OSFL

**LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO NACIONALES.**

#### CONSIDERANDO

##### I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

##### II

Es facultad del Ministerio de Gobernación cancelar la personalidad jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro, previa solicitud del mismo OSFL o de la Dirección General de Registro y Control de OSFL, por incumplimientos a las Leyes que los regulan, de conformidad al artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”.

##### III

Que la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro en el artículo 10 numeral 15 establece que una de las Facultades de la Dirección General de Registro y control de OSFL es Establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo del OSFL, así mismo La Ley N°. 977 “Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (LA/FT/FP)”, establece en el artículo 37 numerales 1, 3 y 4, las facultades y atribuciones a las entidades públicas, relacionadas con la regulación, supervisión y sanción de OSFL, para desarrollar medidas de prevención de LA/FT/FP.

##### IV

De acuerdo a Dictamen Legal de solicitud de Cancelación de Personalidad Jurídica realizado por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, remitido a la suscrita Ministra, **los siguientes organismos, inscritos ante esa Dirección, han incumplido sus obligaciones conforme Ley,** establecidas en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27 de la Ley N°. 1115, y artículo 14 numeral 1 incisos a) y b) del Reglamento de la Ley N°. 977, **ya que no reportaron por periodos de entre 04 hasta 24 años, Juntas Directivas (encontrándose acéfalas), Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de Comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final), así como información de identidad y origen de todos sus miembros y donantes:**

1. **Asociación el Mundo del Mañana (AEMA),** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5065, Gaceta No. 79, del 27/04/2007,** inscrita desde el 21/02/2008, bajo el Número perpetuo 4048. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 05/07/2014.
2. **Asociación para el Desarrollo Económico Social, Cultural y Deportivo Nicaragüense,** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5189, Gaceta No. 192, del 08/10/2007,** inscrita desde el 22/11/2007, bajo el Número perpetuo 3959. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/11/2008.
3. **Asociación Momotombo (ASMON),** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4034, Gaceta No. 12, del 18/01/2005,** inscrita desde el 22/02/2005, bajo el Número perpetuo 2986. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 22/05/2007.
4. **Asociación en las Manos de Dios,** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4103, Gaceta No. 55, del 18/03/2005,** inscrita desde el 18/04/2005, bajo el Número perpetuo 3040. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 15/01/2010.
5. **Fundación Nicoya & Friends,** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4934, Gaceta No. 9, del 12/01/2007,** inscrita desde el 12/02/2007, bajo el Número perpetuo 3699. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 10/07/2012.
6. **Asociación de Desarrollo Económico Laboral, Hotel Princess (ADELHP),** Personalidad Jurídica

otorgada mediante **Decreto No. 3494, Gaceta No. 77, del 25/04/2003**, inscrita desde el 05/08/2003, bajo el Número perpetuo 2583. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 31/01/2015.

7. **Asociación Nicaragüense por un Medio Ambiente Acústicamente Saludable (ACÚSTICA NICARAGUA ONG)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6562, Gaceta No. 208, del 03/11/2011**, inscrita desde el 27/06/2013, bajo el Número perpetuo 5662. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2013 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 06/07/2016.

8. **Asociación Educativa Multidisciplinaria Pro-Discapacitados (FENIX)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4844, Gaceta No. 234, del 01/12/2006**, inscrita desde el 27/08/2007, bajo el Número perpetuo 3880. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 27/06/2015.

9. **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria de Nicaragua (FUNDESOLNIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5723, Gaceta No. 112, del 17/06/2009**, inscrita desde el 27/07/2009, bajo el Número perpetuo 4441. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 01/03/2015.

10. **Fundación Alfonsina de Nicaragua para la Prevención de la Ceguera y Rehabilitación Integral de las Personas Ciegas o de Baja Visión**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6546, Gaceta No. 202, del 26/10/2011**, inscrita desde el 30/11/2011, bajo el Número perpetuo 5164. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 15/11/2015.

11. **Asociación Alfalit de Nicaragua**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 77, Gaceta No. 7, del 09/01/1985**, inscrita desde el 28/03/1990, bajo el Número perpetuo 2 I. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2001 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 31/10/2006.

12. **Asociación de Promoción Popular Casa Comunal (APROPOCACO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1218, Gaceta No. 75, del 24/04/1996**, inscrita desde el 04/03/1997, bajo el Número perpetuo 144 II. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/09/2014.

13. **Asociación Social Tecnológica Sé Librenic "Fomentando el Conocimiento Libre" (SÉ LIBRE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No.**

**4700, Gaceta No. 172, del 04/09/2006**, inscrita desde el 16/10/2006, bajo el Número perpetuo 3510. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 11/03/2019.

14. **Asociación para el Desarrollo de la Salud Integral de la Familia Nicaragüense (ASIFAN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4594, Gaceta No. 167, del 28/08/2006**, inscrita desde el 22/09/2006, bajo el Número perpetuo 3462. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 13/02/2012.

15. **Asociación de Marinos de Nicaragua (AMN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 697, Gaceta No. 56, del 21/03/1994**, inscrita desde el 09/05/2007, bajo el Número perpetuo 3775. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 11/12/2016.

16. **Asociación Medio Ambiente Saludable (A.M.A.S.)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5027, Gaceta No. 77, del 25/04/2007**, inscrita desde el 15/05/2007, bajo el Número perpetuo 3794. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 03/09/2014.

17. **Asociación Nacional Cristiana de Capacitación (ANCAP)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4489, Gaceta No. 147, del 31/07/2006**, inscrita desde el 28/08/2006, bajo el Número perpetuo 3399. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2006 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 04/07/2007.

18. **Fundación María Magdalena (FUNDAMAG)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3826, Gaceta No. 66, del 02/04/2004**, inscrita desde el 19/04/2004, bajo el Número perpetuo 2741. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 04/12/2011.

19. **Asociación Nicaragüense del Cacao, Pro Cacao (PROCACAO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5224, Gaceta No. 223, del 21/11/2007**, inscrita desde el 05/05/2008, bajo el Número perpetuo 4100. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 06/06/2008.

20. **Fundación World Brotherhood Foundation (Fundación Hermandad Mundial)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5389, Gaceta No. 74, del 21/04/2008**, inscrita desde el 15/05/2008, bajo el Número

perpetuo 4116. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 03/08/2008.

21. **Fundación Nica Global (FUNICAGLO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5355, Gaceta No. 70, del 15/04/2008**, inscrita desde el 22/08/2008, bajo el Número perpetuo 4164. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 06/09/2014.

22. **Fundación Centroamericana para la Sostenibilidad y la Autogestión en el Desarrollo Humano (CESADEH)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5102, Gaceta No. 81, del 02/05/2007**, inscrita desde el 17/09/2008, bajo el Número perpetuo 4178. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 16/01/2009.

23. **Asociación Manos Unidas por el Desarrollo Comunitario (ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5443, Gaceta No. 198, del 15/10/2008**, inscrita desde el 03/11/2008, bajo el Número perpetuo 4200. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 22/01/2012.

24. **Fundación de Ayuda Médica a la Sociedad (FAMESO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5458, Gaceta No. 199, del 16/10/2008**, inscrita desde el 07/11/2008, bajo el Número perpetuo 4209. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 16/02/2013.

25. **Asociación de Mujeres y Hombres por la Paz y el Desarrollo Equitativo de Waslala (AMUHPDEWAS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5446, Gaceta No. 198, del 15/10/2008**, inscrita desde el 07/11/2008, bajo el Número perpetuo 4215. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/02/2016.

26. **Asociación la Esperanza de Nicaragua**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5493, Gaceta No. 203, del 22/10/2008**, inscrita desde el 14/11/2008, bajo el Número perpetuo 4224. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 24/11/2013.

27. **Asociación para el Desarrollo de los Sectores Vulnerables, la Superación de la Pobreza y la Desigualdad de los Nicaragüense (PROEZA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5606, Gaceta No. 43, del**

**04/03/2009**, inscrita desde el 24/03/2009, bajo el Número perpetuo 4331. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 11/10/2012.

28. **Asociación Nicaragüense de Servicios Médicos (ANICSME)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 989, Gaceta No. 122, del 30/06/1995**, inscrita desde el 24/03/2009, bajo el Número perpetuo 4332. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 07/01/2013.

29. **Asociación por la Democracia, Cultura, Paz y Desarrollo Económico de Nicaragua (NASDECP)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4801, Gaceta No. 226, del 21/11/2006**, inscrita desde el 24/03/2009, bajo el Número perpetuo 4330. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 05/05/2008.

30. **Asociación de Pensionados y Pensionadas por la Dignidad del Güegüense del Ministerio de Gobernación (ASOPEN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5297, Gaceta No. 12, del 17/01/2008**, inscrita desde el 04/02/2008, bajo el Número perpetuo 4026. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 16/06/2011.

31. **Asociación Sociedad Nicaragüense de Medicina Perinatal (SONIMEP)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5666, Gaceta No. 51, del 16/03/2009**, inscrita desde el 30/03/2009, bajo el Número perpetuo 4343. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 28/08/2009.

32. **Fundación Vida, Igualdad, Hospitalidad (V.I.H.)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4253, Gaceta No. 14, del 19/01/2006**, inscrita desde el 30/03/2009, bajo el Número perpetuo 4344. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 06/10/2009.

33. **Asociación de Jóvenes en Acción por la Patria de Sandino y Bolívar (AJAP SANDINO Y BOLIVAR)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5620, Gaceta No. 44, del 05/03/2009**, inscrita desde el 14/04/2009, bajo el Número perpetuo 4364. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/04/2012.

34. **Asociación Colectivo de Mujeres Itza**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 896, Gaceta No. 243, del 27/12/1994**, inscrita desde el 05/04/1995, bajo el

Número perpetuo 469. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 31/07/2020.

35. **Asociación de Pies Descalzos**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4981, Gaceta No. 12, del 17/01/2007**, inscrita desde el 01/02/2007, bajo el Número perpetuo 3678. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 28/02/2015.

36. **Fundación por la Integración Social y Humanitaria de Centroamérica (ISHCA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6116, Gaceta No. 141, del 27/07/2010**, inscrita desde el 16/09/2010, bajo el Número perpetuo 4737. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2013 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 30/11/2014.

37. **Fundación por una Nicaragua Mejor (FUNPUNIM)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5199, Gaceta No. 192, del 08/10/2007**, inscrita desde el 16/07/2010, bajo el Número perpetuo 4658. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 01/12/2008.

38. **Asociación Juventud Solidaria Internacional (AJSI)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5991, Gaceta No. 108, del 09/06/2010**, inscrita desde el 29/06/2010, bajo el Número perpetuo 4635. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 24/09/2014.

39. **Fundación Coordinadora Nacional Agraria por la Paz y la Reconciliación (CNAPR)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5351, Gaceta No. 70, del 15/04/2008**, inscrita desde el 10/06/2010, bajo el Número perpetuo 4616. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 20/01/2014.

40. **Asociación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos con Enfoque de Género (ADHEG)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6145, Gaceta No. 173, del 09/09/2010**, inscrita desde el 22/09/2010, bajo el Número perpetuo 4746. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 02/06/2012.

41. **Asociación de Mujeres Forjadoras El Pensamiento (AMFEP)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6316, Gaceta No. 45, del 08/03/2011**, inscrita desde el 05/04/2011, bajo el Número perpetuo 4937. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 29/09/2012.

42. **Asociación Nicaragüense de Talleres Automotrices y Similares con Tecnología de Punta (ATEPA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4888, Gaceta No. 6, del 09/01/2007**, inscrita desde el 10/04/2007, bajo el Número perpetuo 3747. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 22/08/2009.

43. **Asociación Masaya en Acción Social (MAS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6003, Gaceta No. 109, del 10/06/2010**, inscrita desde el 23/08/2010, bajo el Número perpetuo 4713. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/01/2015.

44. **Asociación en Pro del Desarrollo Agroindustrial, Pecuario, Forestal y Medio Ambiente de Manera Sostenible (APRODAIFOMS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4729, Gaceta No. 174, del 06/09/2006**, inscrita desde el 18/10/2006, bajo el Número perpetuo 3512. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 20/10/2012.

45. **Fundación para el Desarrollo de los Pueblos (FUNDEPUEBLOS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4368, Gaceta No. 238, del 09/12/2005**, inscrita desde el 03/03/2006, bajo el Número perpetuo 3248. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2013 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 16/01/2015.

46. **Fundación Dora López (FDL)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4052, Gaceta No. 7, del 11/01/2005**, inscrita desde el 28/01/2005, bajo el Número perpetuo 2925. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 19/06/2013.

47. **Asociación por la Igualdad de la Mujer en Nicaragua (APIMUNIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4579, Gaceta No. 166, del 25/08/2006**, inscrita desde el 16/10/2006, bajo el Número perpetuo 3507. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 07/09/2014.

48. **Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Familia Nicaragüenses (FUDESFAN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5478, Gaceta No. 201, del 20/10/2008**, inscrita desde el 14/11/2008, bajo el Número perpetuo 4229. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 07/10/2014.

49. **Asociación de Múltiples Proyectos para el Desarrollo**

de Nicaragua (AMUPRODENIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 5274, Gaceta No. 10, del 15/01/2008, inscrita desde el 23/12/2008, bajo el Número perpetuo 4267. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 25/05/2014.

50. **Asociación de Pobladores Fe en Dios de La Chota de Santa Teresa**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 4028, Gaceta No. 11, del 17/01/2005, inscrita desde el 08/02/2005, bajo el Número perpetuo 2954. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2005 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 05/05/2005.

51. **Asociación de Pobladores de los Cruces de Santa Teresa**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 4041, Gaceta No. 12, del 18/01/2005, inscrita desde el 21/02/2005, bajo el Número perpetuo 2980. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 28/09/2013.

52. **Fundación de Mujeres de Buenos Aires (FUMBA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 4718, Gaceta No. 174, del 06/09/2006, inscrita desde el 16/10/2006, bajo el Número perpetuo 3504. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/10/2014.

53. **Asociación para el Desarrollo Ambiental, Productivo y de Salud (ADAPS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 4081, Gaceta No. 14, del 20/01/2005, inscrita desde el 22/02/2005, bajo el Número perpetuo 2987. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2005 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/01/2007.

54. **Fundación para la Conservación y el Medio Ambiente (FUNCOMA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 3779, Gaceta No. 30, del 12/02/2004, inscrita desde el 11/03/2004, bajo el Número perpetuo 2728. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2013 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 07/09/2015.

55. **Fundación de Artes y Confección Vida y Progreso de León (FACONVIPRO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 5202, Gaceta No. 192, del 08/10/2007, inscrita desde el 27/08/2013, bajo el Número perpetuo 5691. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2013 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 30/10/2015.

56. **Asociación Comité Mujeres de Occidente (CMO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 6974, Gaceta No. 177, del 18/09/2012, inscrita desde el 14/03/2013, bajo el Número perpetuo 5596. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del

período 2013 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 10/12/2015.

57. **Asociación para el Desarrollo Social Comunitario (ADESOC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 3871, Gaceta No. 145, del 27/07/2004, inscrita desde el 11/08/2004, bajo el Número perpetuo 2814. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2004 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/11/2005.

58. **Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer, Niñez y Adolescencia de Nicaragua (ASDINIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 5051, Gaceta No. 78, del 26/04/2007, inscrita desde el 04/06/2007, bajo el Número perpetuo 3826. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 13/08/2011.

59. **Asociación Sol Naciente – Una Nueva Esperanza (SOL)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 5264, Gaceta No. 9, del 14/01/2008, inscrita desde el 13/03/2008, bajo el Número perpetuo 4066. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 25/09/2012.

60. **Sociedad Médica de León, Acuerdo de Estatutos No. 17, Gaceta No. 3, del 20/05/1933**, inscrita desde el 11/06/2008, bajo el Número perpetuo 4138. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 18/08/2013.

61. **Asociación de Mujeres Comunitarias (AMC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 5507, Gaceta No. 201, del 20/10/2008, inscrita desde el 14/11/2008, bajo el Número perpetuo 4232. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2013 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 27/07/2014.

62. **Fundación para el Desarrollo Integral y la Gestión Solidaria (FUDIGES)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 5386, Gaceta No. 73, del 18/04/2008 y Gaceta No. 92, del 16/05/2008 de fe de errata, inscrita desde el 03/06/2008, bajo el Número perpetuo 4131. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 01/11/2012.

63. **Fundación Teodoro Kint para Niños Pobres del Viejo**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 1151, Gaceta No. 226, del 30/11/1995, inscrita desde el 23/01/2009, bajo el Número perpetuo 4287. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 19/11/2013.

64. **Asociación para el Desarrollo Integral de Retirados del Ejército, Ministerio de Gobernación y Desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense Horizonte Azul (ASOCIACIÓN HORIZONTE AZUL)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4892, Gaceta No. 6, del 09/01/2007**, inscrita desde el 12/02/2007, bajo el Número perpetuo 3697. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 01/08/2008.

65. **Asociación para el Desarrollo Humano Sostenible (ADHUS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4898, Gaceta No. 6, del 09/01/2007**, inscrita desde el 04/06/2007, bajo el Número perpetuo 3825. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 30/09/2014.

66. **Asociación Centro de Información Geográfica de Matagalpa (CIGMAT)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4191, Gaceta No. 109, del 07/06/2005**, inscrita desde el 28/07/2005, bajo el Número perpetuo 3103. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 09/07/2012.

67. **Asociación Eliseo Picado (ASOCEP)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3544, Gaceta No. 117, del 24/06/2003**, inscrita desde el 27/08/2004, bajo el Número perpetuo 2839. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2004 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/06/2005.

68. **Asociación Mujer, Paz y Desarrollo (MUPADE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1358, Gaceta No. 137, del 24/07/1996**, inscrita desde el 02/04/1997, bajo el Número perpetuo 122 III. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 1997 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 28/11/1997.

69. **Asociación Desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense (ADERN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5561, Gaceta No. 39, del 26/02/2009**, inscrita desde el 23/03/2009, bajo el Número perpetuo 4328. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 25/10/2011.

70. **Asociación para el Desarrollo Local (ADL)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3905, Gaceta No. 149, del 02/08/2004**, inscrita desde el 28/04/2006, bajo el Número perpetuo 3289. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 20/11/2014.

71. **Asociación Red de Comités de Hogares Sustitutos,**

Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3980, Gaceta No. 6, del 10/01/2005**, inscrita desde el 15/03/2005, bajo el Número perpetuo 3008. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 13/02/2012.

72. **Fundación para la Promoción del Desarrollo Local Sostenible (FUNPRODES)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5086, Gaceta No. 80, del 30/04/2007**, inscrita desde el 16/11/2007, bajo el Número perpetuo 3953. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2013 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 15/04/2015.

73. **Fundación Nacimos y Crecimos para Vivir Dignamente (VIDA DIGNA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4174, Gaceta No. 107, del 03/06/2005**, inscrita desde el 23/06/2005, bajo el Número perpetuo 3094. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 02/10/2014.

74. **Asociación de Productores de Tubérculos y Granos Básicos Segovianos (ASOPTYGBS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4651, Gaceta No. 169, del 30/08/2006**, inscrita desde el 20/09/2006, bajo el Número perpetuo 3452. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 30/09/2014.

75. **Asociación Niños y Niñas "Saul Enrique Suazo"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4155, Gaceta No. 105, del 01/06/2005**, inscrita desde el 23/06/2005, bajo el Número perpetuo 3096. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 22/11/2012.

76. **Fundación de Proyectos Múltiples (FUMPROMU)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4172, Gaceta No. 107, del 03/06/2005**, inscrita desde el 03/08/2005, bajo el Número perpetuo 3113. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 06/06/2011.

77. **Fundación de Acción Cristiana Ecológica para el Desarrollo de Norte (FACEDN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4629, Gaceta No. 168, del 29/08/2006**, inscrita desde el 02/07/2008, bajo el Número perpetuo 4146. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/10/2015.

78. **Fundación para el Rescate de la Juventud de Madriz, de las Drogas, el Alcohol y las Pandillas Juveniles (FUREJUMA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5758, Gaceta No. 135, del**

21/07/2009, inscrita desde el 22/10/2009, bajo el Número perpetuo 4473. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 12/02/2015.

79. **Asociación Pro-Desarrollo (APD)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4798, Gaceta No. 226, del 21/11/2006**, inscrita desde el 16/01/2007, bajo el Número perpetuo 3654. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 24/11/2013.

80. **Asociación de Apicultores del Norte (APINOR)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4732, Gaceta No. 174, del 06/09/2006**, inscrita desde el 02/11/2006, bajo el Número perpetuo 3548. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/02/2013.

81. **Asociación de Desarrollo Comunitario de Jinotega (ADC LAS BRUMAS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2456, Gaceta No. 8, del 12/01/2000**, inscrita desde el 15/11/2006, bajo el Número perpetuo 3557. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 02/10/2000.

82. **Asociación para la Protección, Conservación y Desarrollo de la Reserva Ecológica Kilambé y para el Desarrollo Humano Integral (ASDECK)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4846, Gaceta No. 234, del 01/12/2006**, inscrita desde el 13/12/2006, bajo el Número perpetuo 3593. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2013 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/09/2015.

83. **Asociación de Combatientes Retirados del Ejército Popular Sandinista, Movimiento de Renovación (ASOCOMRET)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5293, Gaceta No. 12, del 17/01/2008**, inscrita desde el 29/01/2008, bajo el Número perpetuo 4011. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 07/04/2009.

84. **Asociación de Mujeres Josefa Toledo de Aguerri (AMUJOTOA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5006, Gaceta No. 76, del 24/04/2007**, inscrita desde el 08/01/2008, bajo el Número perpetuo 3988. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 24/07/2014.

85. **Asociación Eco-Juventud Los Guatuzos-Nicaragua**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5567, Gaceta No. 39, del 26/02/2009**, inscrita desde el 18/03/2009, bajo el Número perpetuo 4318. Situación Legal:

En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 22/12/2008.

86. **Asociación Pesquera del Atlántico Norte (A.P.A.N.)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3987, Gaceta No. 8, del 12/01/2005**, inscrita desde el 07/03/2005, bajo el Número perpetuo 2989. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2005 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 04/11/2005.

87. **Asociación de Agricultores de Prinzapolka de la Región Autónoma Atlántico Norte (APRAN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4141, Gaceta No. 59, del 28/03/2005**, inscrita desde el 12/04/2005, bajo el Número perpetuo 3025. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2005 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 02/09/2013.

88. **Asociación para la Capacitación, Promoción y Desarrollo de los Indígenas Campesinos de la Región Autónoma del Atlántico Norte (ACPDIC-RAAN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4396, Gaceta No. 75, del 18/04/2006**, inscrita desde el 15/06/2006, bajo el Número perpetuo 3331. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 26/08/2013.

89. **Asociación por la Unidad en la Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua (ASURAN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3730, Gaceta No. 26, del 06/02/2004**, inscrita desde el 27/02/2004, bajo el Número perpetuo 2705. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 30/03/2012.

90. **Fundación Promotores Sociales Siuneños (P.S.S.)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3565, Gaceta No. 118, del 25/06/2003**, inscrita desde el 18/02/2004, bajo el Número perpetuo 2692. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 29/08/2013.

91. **Asociación Nacional de Comunidades Sumus (SUKAWALA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1307, Gaceta No. 115, del 20/06/1996**, inscrita desde el 13/11/1996, bajo el Número perpetuo 103 II. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 08/12/2009.

92. **Fundación de Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua (FUNDECANIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 649, Gaceta No. 235, del 03/12/1993**, inscrita desde el 10/07/1996, bajo el Número perpetuo 64 II. Situación Legal: En incumplimiento, no

reportaron estados financieros del período 1999 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 23/07/1999.

93. **Asociación de Cacaoteros Orgánicos de Bonanza (ACOB)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3857, Gaceta No. 143, del 23/07/2004**, inscrita desde el 06/08/2004, bajo el Número perpetuo 2804. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2005 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 14/10/2007.

94. **Federación de Asociaciones para el Desarrollo Comunitario de Nueva Guinea (FADCON)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5674, Gaceta No. 51, del 16/03/2009**, inscrita desde el 23/04/2009, bajo el Número perpetuo 4380. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 16/04/2015.

95. **Asociación de Mujeres Afrocaribeñas "APROCARIBBEAN WOMANS ASSOCIATION" (AFCAWA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4086, Gaceta No. 14, del 20/01/2005**, inscrita desde el 02/02/2005, bajo el Número perpetuo 2949. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2005 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 11/03/2007.

96. **Asociación Comunitaria para el Desarrollo de la Ceiba (ACODC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5284, Gaceta No. 11, del 16/01/2008**, inscrita desde el 31/01/2008, bajo el Número perpetuo 4017. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 25/09/2014.

97. **Fundación Salvemos el Trópico Húmedo**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3702, Gaceta No. 238, del 16/12/2003**, inscrita desde el 29/04/2004, bajo el Número perpetuo 2748. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 16/07/2012.

98. **Asociación Unidos por el Desarrollo de Maquengue (AUDEM)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5283, Gaceta No. 11, del 16/01/2008**, inscrita desde el 31/01/2008, bajo el Número perpetuo 4020. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 25/08/2014.

99. **Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Talolinga (ACODETA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5290, Gaceta No. 11, del 16/01/2008**, inscrita desde el 01/02/2008, bajo el Número perpetuo 4022. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021. Junta Directiva vencida desde el 26/08/2014.

100. **Asociación para el Desarrollo Comunitario Sostenible de San José (ADCOSJ)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5286, Gaceta No. 11, del 16/01/2008**, inscrita desde el 01/02/2008, bajo el Número perpetuo 4024. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 11/09/2014.

#### V

Que el artículo 10 numeral 15 de la Ley N°. 1115 y artículo 37 numeral 1 de la Ley N°. 977, tienen como facultad de las instancias reguladoras de OSFL, **establecer medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los organismos sin fines de lucro**, por lo que con las acciones antes mencionadas los 100 OSFL, han obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, ya que **al no reportar sus Juntas Directivas e informes financieros conforme periodos fiscales y con desgloses detallados, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si estos fueron acorde a sus objetivos y fines**, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica.

#### POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

#### ACUERDA

**PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a los 100 OSFL señalados en el presente Acuerdo, por estar en abandono y tener entre 04 a 24 años de incumplimientos de sus obligaciones conforme a las Leyes que los regulan.**

**SEGUNDO:** Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 100 organismos antes referidos, en lo que corresponda, se aplicará lo establecido en la Ley N° 1115.

**TERCERO:** En el término de 72 horas, los OSFL antes señalados, deberán entregar a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro todos los documentos referidos a la liquidación de bienes y activos, así como libros contables (Diario y Mayor), libro de actas y libro de registro de miembros, que fueron autorizados por la Dirección para su resguardo. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del doce de septiembre del año dos mil veintidós. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación.**

---



---

**MINISTERIO DE SALUD**


---



---

Reg. 2022-02718 - M. 97501 - Valor - C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

¡Licitación Selectiva 29-08-2022 “Compra de Bobina CLS L para MR Magnetón C! Hospital Lenin Fonseca”.

¡El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Selectiva No. 29-08-2022 “Compra de Bobina CLS L para MR Magnetón C! Hospital Lenin Fonseca”.

La cual será financiada Rentas del Tesoro/Fondos Propios

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **19 de septiembre del 2022**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **28 de septiembre 2022, hasta las 10: am**, posteriormente se efectuará el acto de apertura de ofertas a las **10:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones17@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones17@minsa.gob.ni) y [adquisiciones22@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones22@minsa.gob.ni)

(f) Lic. Tania García González Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

---



---

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**


---



---

Reg. 2022-02765 – M. 5191149 – Valor C\$ 95.00

**IV AVISO CONVOCATORIA CONTINGENTES  
ARANCELARIOS  
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022**

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a las disposiciones de los Tratados de Libre Comercio vigentes para Nicaragua y a los Reglamentos de Administración de Contingentes, convoca a los

interesados para que en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de esta publicación, presenten solicitud de volúmenes disponibles de los contingentes arancelarios correspondientes al año 2022. Los volúmenes específicos de los contingentes y los requisitos están disponible en la página web: [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

Las solicitudes para los contingentes arancelarios, deberán ser llenadas en línea mediante el **Sistema de Administración de Contingentes Arancelarios** que se encuentra en la Ventanilla de Servicios Empresariales (V.S.E) del sitio web [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

(f) Maricruz Prieto Sequeira. Directora General de Comercio Exterior.

---



---

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES**


---



---

Reg. 2022-02764 – M. 5192442 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES  
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 011-2022  
PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE  
TOLDOS EN VENTANALES EN EL GIMNASIO  
MULTIUSOS, COMPLEJO POLIDEPORTIVO  
ESPAÑA”**

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: “Suministro e instalación de toldos en ventanales en el Gimnasio Multiusos, Complejo Polideportivo España”.
2. El objeto de la contratación consiste en el suministro e instalación de 123 m2 de toldos con cubierta de lámina de policarbonato y estructura metálica en los ventanales de malla microperforada en el Gimnasio Multiusos del Complejo Polideportivo España.
3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2022, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: “Suministro e instalación de toldos en ventanales en el Gimnasio Multiusos, Complejo Polideportivo España”
4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad CONADERFI, Fuente # 11, Actividad # Proyectos, Renglón # 44199, Infraestructura Deportiva.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.
6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-

2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 02/09/2022 hasta el día 19/09/2022, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 300.00 (Trescientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Visita al Sitio se realizará el día 07 de septiembre del año 2022, Teniendo como punto de reunión el Gimnasio Multiusos, del Complejo Polideportivo España en Managua a las 10:00 a.m.

9. La Reunión de Homologación se realizará el día 07 de septiembre del año 2022, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 02:00 p.m.

10. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 20 de septiembre del año 2022 a las 2:00 p.m.

11. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

12. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

13. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

14. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 20 de septiembre del año 2022, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día dos de septiembre del año dos mil veintidós. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda** Director de Adquisiciones.

### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA**

Reg. 2022-02743 - M. 5048014 - Valor - C\$ 95.00

### **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR**

### **AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA No. 03-2022 "COMPRA DE VEHÍCULOS"**

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Pública No. 03-2022** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Pública No. 03-2022 "COMPRA DE VEHÍCULOS"**. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **setenta y cinco córdobas con 52/100 (C\$ 75.52)**. El documento estará a la venta a partir del **19 de septiembre del año 2022** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a.m. del día 19 de octubre del año 2022**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **10:15 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Darwing Jorge López Machado** Responsable de la Oficina de Adquisiciones Instituto Nicaragüense de Energía (INE)

Reg. 2022-02742 - M. 5048014 - Valor - C\$ 95.00

### **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR**

### **AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA No. 11-2022**

### **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEO"**

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No. 11-2022** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Selectiva No. 11-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEO"**.

Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **setenta y cinco córdobas con 52/100 (C\$ 75.52)**. El documento estará a la venta a partir del **19 de septiembre del año 2022** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras; [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a.m. del día 28 de septiembre del año 2022**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **10:15 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Darwing Jorge López Machado** Responsable de la Oficina de Adquisiciones Instituto Nicaragüense de Energía (INE)

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2022-02748 - M. 5123482 - Valor - C\$ 95.00

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL**

Gerencia de Proyectos e Inversiones GPI  
Unidad de Adquisiciones

**CANCELACIÓN DE AVISO DE CONTRATACIÓN**

Por este medio se informa que se deja sin efecto la Publicación del Aviso de Contratación del proceso **Licitación Selectiva No FN-LS-004-2022 "Adquisición de Materiales Eléctricos"** en la Gaceta Diario Oficial de fecha 05 de Septiembre del 2022, debido a que no se logró publicar de manera simultánea en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) por problemas de sistema, por lo que su publicación se reprogramará hasta nuevo AVISO.

(f) **Ingeniera Claudia Vanessa Puerto Zúniga** Responsable de la Unidad de Adquisiciones Gerencia de Proyectos e Inversiones ENACAL

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2022-02744 - M. 5011431 - Valor - C\$ 95.00

**AVISO DE CONVOCATORIA**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y arto. 98 de su Reglamento, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores, que la Invitación para participar en la **LICITACION PUBLICA N° 07-2022-ENATREL "SERVICIOS DE PAUTACIONES DE DOS ANUNCIOS DE 30 SEGUNDOS, EN DOS CANALES DE TELEVISIÓN NACIONAL"**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) **ING. ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO**  
**VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL**

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 2022-02759 - M. 7565680 - Valor C\$ 95.00

**EAAI  
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL  
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

- 1.- **Número del Proceso de Licitación:** 16-2022.
- 2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.
- 3.- **Denominada:** "SERVICIO TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA EAAI- MANAGUA HACIA TODAS LAS TERMINALES AEREAS"
- 4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez** Directora de Adquisiciones y Suministros.

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**

Reg. 2022-02560 - M. 3950050 - Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

**CITese** a la señora Nancy Lucía Guillén Gallo, Ex Cajera de la Administración Portuaria Corinto (APC), para que

comparezca ante la oficina de Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Nacional, Oficina Central, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento a las disponibilidades de Efectivo en Caja y Bancos, presentados en el Balance General de la Administración Portuaria Corinto (APC), por el período finalizado al 31 de diciembre de 2020", relacionadas a la Notificación de Resultados Preliminares o Hallazgos derivados de la presente auditoría. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, 19 de agosto del 2022.

(f) Servidor Autorizado Lic. Ana Carolina Eslaquit Centeno. Asesora Legal Unidad de Auditoría Interna Empresa Portuaria Nacional.

3-3

---

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

---

Reg. 2022-02737 - M. 5097665 - Valor - C\$ 95.00

**AVISO**

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Compras correspondiente al año 2022 de la Procuraduría General de la República y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

**(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2022-02736 - M. 5097561 - Valor - C\$ 95.00

**AVISO**

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2022 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

**(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

---

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

---

Reg. 2022-02701 - M. 3519695 - Valor C\$ 95.00

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL  
AVISO**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. 05-2022-FOMAV**

**SEGUNDA CONVOCATORIA LOTE 2-2022,  
GRUPOS 53 Y 67, OBRAS DE MANTENIMIENTO  
PERIÓDICO / RUTINARIO**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 05-2022-FOMAV, REFERENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA LOTE 2-2022, GRUPOS 53 Y 67, OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO / RUTINARIO.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ([WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI](http://WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI)); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV ([WWW.FOMAV.GOB.NI](http://WWW.FOMAV.GOB.NI)) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL. (F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

---

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS ADUANEROS**

---

Reg. 2022-02756 - M. 65319 - Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS (DGA)**

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO 010-2022**

**"ADQUISICIÓN DE 5 MONTACARGAS PARA LOS  
PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO DE LA  
DGA"**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a lo establecido en la Ley Número 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Pública Número 010-2022 "Adquisición de 5 montacargas para los puestos de control fronterizo de la DGA". El procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2022, designándose

para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 19 de septiembre del 2022. (F) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

Reg. 2022-02758 – M. 659245 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS (DGA)**

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO 011-2022  
“CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN  
CASAS DE ALOJAMIENTO DE SOMOTILLO,  
PALACAGUINA Y CORINTO”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley número 737, emitido mediante Decreto número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Pública Número 011-2022 “Construcción de muro perimetral en casas de alojamiento de Somotillo, Palacaguina y Corinto”. El procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados para la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2022–2023, designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 19 de septiembre del 2022. (F) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

Reg. 2022-02757 – M. 3659474 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS (DGA)**

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA  
NÚMERO 016-2022  
“CERTIFICADOR DE FIBRA ÓPTICA II”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su

Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Número 016-2022 “Certificador de fibra óptica II”. El procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2022, designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 19 de septiembre del 2022. (f) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza** Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

**TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO**

Reg. 2022-02761 – M. 5185809 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACION,  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2022  
“REHABILITACIÓN DE AREAS DE ACCESO A LA  
SALA MAYOR  
DEL TEATRO NACIONAL RUBEN DARIO”**

El Teatro Nacional Rubén Darío, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública**, de conformidad a Resolución Administrativa de inicio N° **DG-TNRD-LP-003-2022** emitida por la Máxima Autoridad con fecha 16 de septiembre del año dos mil veintidós, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para las obras de Rehabilitación de áreas de acceso a la Sala Mayor del Teatro Nacional Rubén Darío.

1. La adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional.
2. Las obras objeto de esta licitación deberán ser ejecutadas y entregadas en las instalaciones internas del Teatro Nacional Rubén Darío, en un plazo nunca mayor de 100 días calendarios, contados a partir de la firma del correspondiente contrato.
3. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Base y Condiciones en idioma español en el portal único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).
4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Base y Condiciones en físico deberá solicitarlo en la Unidad de Tesorería ubicadas en el Teatro Nacional Rubén Darío el día jueves 22 de septiembre del dos mil veintidós de las 9:00 AM a las 5:00 PM, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 córdobas netos.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" Y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío a más tardar a las 10:00 AM del día miércoles 19 de octubre del año dos mil veintidós.

7. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutara la Garantía de Seriedad de Oferta. (Arto. N° 66 LCASP y Arto. N° 87 literal n) del Reglamento General de la Ley N° 737).

9. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio total de la oferta.

10. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Base y Condiciones y visita al sitio se realizará el día viernes 23 de septiembre del año dos mil veintidós a las 10:00 AM, en el sitio de la obra y la sala de conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío.

11. El oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Arto N°11 LCASP)

12. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 AM del día miércoles 19 de octubre del año dos mil veintidós, en presencia de los Representantes de la entidad contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de las oficinas Administrativas del Teatro Nacional Rubén Darío.

(f) **Francisco Ramón Rodríguez Sobalvarro. Director General.**

### **SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2022-02749 - M. 5135800 - Valor - C\$ 285.00

**ASUNTO N° 000634-ORR1-2022-CO**

#### **EDICTO**

**Número de Asunto: 000634-ORR1 -2022-CO**

**Número de Asunto Principal: 000634-ORR1 -2022-CO**

**Número de Asunto Antiguo:**

**Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Nueve de agosto de dos mil veintidós. Las diez y veinticinco minutos de la mañana.-**

Vista la solicitud de demanda de Ejecución Forzosa Hipotecaria de Título no Judicial interpuesta por la Licenciada **KEILA ESMIRNA VILLALOBOS CERRATO**, en su calidad de apoderada general judicial del **BANCO LAFISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO LAFISE S,A)** en contra de el señor **CEZARE LOMBARDOZZI**, y siendo que el demandado tiene domicilio desconocido, solicita se dé trámite al nombramiento de Guardador en el proceso para el señor **CEZARE LOMBARDOZZI** en su calidad de futuro demandado.

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber: Que por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos al señor **CEZARE LOMBARDOZZI**, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. Fíjese en la Tabla de Avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las diez y veinticinco minutos de la mañana del nueve de agosto del año dos mil veintidós. (F) **CARLOS VILLALTA MARENCO, Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. (f) Secretario Tramitador MALUMEPE**

3-1

Reg. 2022-02735 - M. 5068024 - Valor - C\$ 435.00

#### **EDICTO**

Número de Asunto: 000700-ORT2-2022-CO

Número de Asunto Principal: 000700-ORT2-2022-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Local Civil Oral Masaya de la Circunscripción Oriental veinticinco de agosto de dos mil veintidós. Las tres y quince minutos de la tarde.

El señor **RAFAEL ANTONIO FLORES SOLIS**, mayor de edad, soltero, de este domicilio, quien se identifico con cedula de identidad 401-190961-0004W, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el causante señora **MIRIAM DEL SOCORRO GARCIA GARCIA** conforme cedula de identidad 401-190855-0005Y (Q.E.P.D). Un lote de terreno ubicado en esta circunscripción territorial en el Reparto San Fernando I Etapa de CONAPI, dos cuadras al Este, dos cuadras al sur, inscrita bajo Finca número 100,588 Asiento 1° Folio 86/87 Tomo 901, Libro de Propiedades Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales del

Registro Público de la Propiedad Inmueble y mercantil del Departamento de Masaya.

Publíquense los correspondientes Edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, en la Gaceta, Diario Oficial o en las Publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la Web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles, de conformidad a la Ley No. 902 “Código Procesal Civil de Nicaragua” y conforme a lo establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo No. 534 de fecha 23 de agosto del 2021 en el Asunto número 000700-ORT2-2022CO

Dado en el Juzgado Primero Local Civil Oral de la ciudad de Masaya, a las tres y ocho minutos de la tarde del día veinticinco de Agosto del año dos mil veintidós. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCÍA JUEZ LOCAL CIVIL DE LA ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) LIC. MOISES ALEMAN B. SRIO JUDICIAL

3-1

Reg. 2022-02673 – M. 4543238 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000507-ORT1-2022-CO  
 Número de Asunto Principal: 000507-ORT1-2022-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

El señor **Juan José Baltodano Rodríguez**, mayor de edad, casado, Albañil, identificado con cedula de identidad numero 042-280669-0006M, solicita se le declare Heredero Universal del bien Inmueble y acciones que en vida dejara su mamá la señora **Cándida Rosa Rodríguez, (Q.E.P.D)**, de un bien lote de terreno con número, catastral, 29511303254800, Finca 43161, TOMO 635, Folio 257, Asiento I, con una área de (283.78.metros cuadrados,) dentro de los siguientes linderos: Norte: Francisco Castillo, Calle; Sur: Adolfo Antonio Vélez González, Calle Este: Oeste: Francisco Castillo y Adolfo Antonio Vélez Gonzalez Ubicado en el Barrio Carlos Méndez, de esta ciudad de Diriamba, en consecuencia, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Se extiende el presente en la ciudad de Diriamba, el día doce de Agosto del año dos mil veintidós. (f) Dra. Zayra José Ubeda Rodríguez. Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental. (f) WIULAAGGA.

3-2

Reg. 2022-02669 - M. 4540280 - Valor C\$ 435.00

### EDICTO

Número de asunto 44-0796-2022 CO.

Juzgado Local Único de Niquinohomo, quince de agosto

del año dos mil veintidós. Las once y treinta minutos de la mañana.

La señora Miriam del Carmen Ticay García en su calidad de esposa del causante Pedro Pablo Loaisiga conocido socialmente como Pablo Loaisiga Osorno (q.e.p.d).

Solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Pedro Pablo Loaisiga conocido socialmente como Pablo Loaisiga Osorno (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Niquinohomo, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día quince de agosto del año dos mil veintidós. - (f) Lic. América Cristiana Rodríguez G. Juez Local Única Niquinohomo. (f) Lic. Marina M. Pérez Pavón, Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2022-02575 - M. 4017744 - Valor C\$ 435.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000902-ORT1-2021-CO  
 Número de Asunto Principal: 000902-ORT1-2021-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. seis de diciembre de dos mil veintiuno. Las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana.

Los señores Enrique Jacob Ampie Solís, ejecutivo de ventas, cedula número 041-160884-0000T, Oliver Rafael Ampie Solís, comerciante cedula número 041-241187-0003D, Fabiola Yaosca Ampie Solís, secretaria cedula número 041-180886-0013B y Magdiel Isai Ampie Solís estudiante, cedula número: 041-050897-0003C, todos mayores de edad, solteros del domicilio de Jinotepe, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaron: La señora Rosita del Carmen Solís López, también conocida socialmente como Rosa del Carmen Solís López (Q.E.P.D) en vida era hija de única de los señores Enrique Marcial Solís Mojica (Q.E.P.D) y la señora Ana Rosa López Palacios(Q.E.P.D) quien a su vez eran madre y abuelos maternos de los solicitantes.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dr. Eduardo José Ayón Leiva. Juez Primero de Distrito Civil (oralidad) Circunscripción oriental Carazo. (f) Lic. Walkiria Stephanova Navas Parrales, Secretaria tramitador. WASTNAPA.

3-3

Reg. 2022-02721 - M. 4780977 - Valor - C\$ 2,175.00

### EJECUTORIA

En Nombre de la República de Nicaragua, la suscrita secretaria judicial Salvadora del Carmen Velez Rocha mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público de Nicaragua, libra la ejecutoria de la sentencia y sus notificaciones, la que integra y literalmente dice: **SENTENCIA NUMERO 70 Expediente judicial 000009-0784-2022. Parte demandante:** MANUEL ABDON GONNZALES, identificado con cédula de identidad ciudadana número 043-310745-0002T, mayor de edad, soltero comerciante, del domicilio de San Marcos. Carazo en la dirección que sita del banco Bancentro Lafise, media cuadra al este. **Representado por:** Reynaldo José López García, Identificado con cédula de identidad ciudadana número 041-291269-0001F y carné de la CSJ N°10,055, mayor de edad, unión de hecho estable, abogado y de este domicilio de San Marcos con dirección Bancentro dos cuadras al norte. **Parte demandada:** Banco Bancentro Lafise sucursal San Marcos. Carazo. **Objeto del proceso:** Demanda de cancelación y Reposición de certificado de depósito a plazo fijo. **AUTORIDAD JUDICIAL QUE DICTA SENTENCIA:** Lic. María de Lourdes López Sánchez. Yo, María de Lourdes López Sánchez Juez Local único de San Marcos. Carazo, en Nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas la presente solicitud de cancelación de certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 que promueve Manuel Abdón González en contra del banco Bancentro Lafise sucursal San Marcos. Carazo, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. **JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS. CARAZO. DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS OCHO DE LA MAÑANA.-ANTECEDENTES DE HECHO:**1.-Mediante escrito presentado a las nueve y veintiséis minutos de la mañana del veintisiete de enero del año dos mil veintidós, compareció a este juzgado el licenciado **Reynaldo José López García**, Identificado con cédula de identidad ciudadana número 041-291269-0001F y carné de la CSJ N° 10055, mayor de edad, unión de hecho estable, abogado y de este domicilio de San Marcos con dirección Bancentro dos cuadra al norte, en su calidad de apoderado general judicial del señor **Manuel Abdón González**, identificado con cédula de identidad ciudadana número 043-310745-0002T, mayor de edad, soltero comerciante y del domicilio de San Marcos. Carazo en la dirección banco Bancentro Lafise media cuadra al este, a presentar solicitud de cancelación y reposición de certificado de depósito a plazo fijo en contra del banco Bancentro Lafise sucursal San Marcos. Carazo. Acreditando conforme hoja N° 0180109, que su representado Manuel Abdón González es poseedor de un título valornominativo, certificado a plazo fijo N° 491700185 por la cantidad de USD 3,000.00 (tres mil dólares norteamericanos) con una tasa de interés nominal de 2.75000% con un plazo de 183 días, que dicho certificado fue emitido el día 4/20/2016 por la sucursal del banco Lafise-Bancentro de esta ciudad de San Marcos.2.- Sigue

exponiendo que hace más o meno cuatro meses a su representado se le extravió el certificado antes relacionado, sin que a la fecha lo haya podido encontrar, circunstancias que se la hizo saber al banco LAFISE BANCENTRO sucursal San Marcos el 23 de noviembre 2021 al dirigir una carta tal a como se puede apreciar con copia de recibo de la misma y que adjunta como medio de prueba. Y que dicho certificado a la fecha se encuentra vigente ya que el mismo se ha venido renovando de manera automática de conformidad a los términos de dicho título valor y por lo tanto es de sumo interés solicitar la cancelación de dicho título valor que no sea endosado ni permitir el pago del mismo a favor de terceras personas y con la finalidad de salvaguardar su dinero mediante la reposición de otro título valor para el efectivo pago a favor de su representado.3. también expresa que, de conformidad a la tasa de cambio publicada por el banco central de Nicaragua a la fecha del 27 enero 2022, del córdoba con respecto al dólar USD equivale a 35.5730 por cada dólar (US\$ 1.00) es decir que la cantidad de US\$3,000.00 equivale a C\$ 106, 719.00 por lo tanto esta autoridad es competente para conocer la presente solicitud.4.- Solicita de conformidad con los artículos 89 y siguientes de la ley general de título valores de Nicaragua, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 y que se reponga el mismo por otro título valor a favor de su representado, que se autorice el pago del capital como el de los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, de conformidad a los términos establecidos en el contrato por parte del banco LAFISE Bancentro sucursal San Marcos. Carazo. Fundamentó su pretensión en base a los artículos 89 ley de títulos valores, artículo 772, 774 CPCN, circular N° 30-2017, circular 29-2018 pregunta 97.5. Ofreció como medios de prueba: 1. Fotocopia simple del certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 con el que demuestra que su representado es el titular de dicho título valor, 2. Fotocopia de la misiva 27 Noviembre 2021 con el que demuestra los tramite iniciales ante el banco Lafise-Bancentro sucursal San Marcos, que hizo su representado sobre el extravió del título valor, 3.-impresión de la tabla del tipo de cambio del córdoba con respecto al dólar para acreditar la cuantía. 4.- Fotocopia de cédula de identidad de su representado MANUEL ABDON GONNZALES, 5.- Poder general Judicial. Por auto del dos de marzo del año dos mil veintidós a las doce de la tarde se le dio trámite a la Demanda de Cancelación y Reposición del certificado de depósito a plazo fijo emplazando al banco LAFISE Bancentro sucursal San Marcos. Carazo para que la contestara y se pronunciara sobre la existencia y validez del mismo, rola cédula judicial, misiva o carta recibida por el banco LAFISE Bancentro Sucursal San Marcos, acta de audiencia única y estando para resolver se considera **FUNDAMENTOS DE DERECHO: A.- PRESUPUESTO PROCESALES CUMPLIDOS: Competencia del órgano Jurisdiccional:** Al examinar la demanda se constató que el Juzgado Local Único de San Marcos Carazo es el competente para conocer y resolver de la presente causa ya que el 774 CPCN establece que: Los juzgados de Distrito y Locales de lo Civil son competentes

para conocer y resolver en razón de la cuantía, los actos de jurisdicción voluntaria regulados en este Libro. En este caso el monto principal del título valor nominativo, certificado a plazo fijo N° 491700185 está valorado en la cantidad de USD 3, 000.00 (tres mil dólares norteamericanos) con una equivalencia en córdobas de ciento seis mil setecientos diecinueve córdobas (C\$ 106, 719.00). Suma inferior a la de doscientos mil córdobas que tiene como límite para conocer esta autoridad según acuerdo 30 circular del 5 de abril 2017 emitida por la Corte Suprema de justicia. Por lo tanto, esta autoridad es competente para conocer la presente solicitud Legitimación Procesal: Al respecto, el señor MANUEL ABDON GONZALEZ, ha confirmado tener capacidad procesal suficiente para actuar en su propio nombre e interés, por ser el propietario del título valor depósito a plazo fijo N° 491700185, acompañando una fotocopia del mismo y concordante con la fotocopia de cédula de identidad ciudadana que adjunto, concluyéndose de esta manera la legitimación procesal para actuar dentro de este proceso.

**B-HECHOS PROBADOS DE LA PRETENCION PRINCIPAL** Primero: Se demostró con la fotocopia del certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 emitido por el banco LAFISE Bancentro y con la misiva enviada por el banco LAFISE Bancentro con fecha 25 Marzo del 2022, de la existencia del certificado de depósito a plazo fijo y que el banco recibió la solicitud de reposición a nombre del hoy solicitante MANUEL ABDON GONZALEZ, quien se identificó con cédula de identidad ciudadana número 043-310745-0002T, también expresó que es cliente (cuenta habiente) activo de dicho banco desde el 2016 manejando el certificado de depósito que se ha descrito en esta sentencia y que el señor González les notificó el extravío del título. Confirmándose de lo que el demandante ha narrado en su escrito de demanda a como lo exige la norma en su artículo 91 de la ley de título valores.

Segundo: el artículo 89 de la ley de título valor establece: el poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el juez donde deba cumplirse las prestaciones o bien la reposición en su caso....En este proceso a las partes se le brinda las garantías necesarias para la defensa de sus derechos, guardando observancia del debido proceso a como lo señala el artículo 14 de la ley 260 Ley Orgánica del Poder Judicial. Se emplazó al banco LAFISE Bancentro sucursal San Marcos Carazo para que expresara lo que tuviera bien sobre la existencia del certificado de depósito a plazo fijo N°491700185 y sobre la petición que hace el demandante Manuel Abdón González a través de su apoderado general judicial licenciado Reynaldo López García, y el banco confirmó su existencia y ser el dueño o propietario del certificado de depósito enviado en misiva recibida el 25 de marzo del año dos mil veintidós, dirigida por la licenciada EDERLINDA SANCHEZ gerente de ventanilla San Marcos, misiva que tiene como fecha de emisión 25 de marzo 2022. No hay duda sobre su existencia y procedencia y por no haber oposición al mismo. Por tal motivo esta

autoridad tiene como veras lo vertido en el escrito de demanda por el licenciado Reynaldo López en su calidad de apoderado general judicial del señor Manuel Abdón González, en consecuencia, esta autoridad le dará lugar a la demanda y se ordena al banco LAFISE Bancentro sucursal San Marcos, Carazo cancelar el certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 que le pertenece al señor Manuel Abdón González. Publíquese el decreto de cancelación por tres veces en el diario oficial con intervalo de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del demandante, ordenando una vez cumplido los sesenta días desde la fecha de la última publicación al banco LAFISE Bancentro Sucursal San Marcos la reposición de otro título valor por el mismo valor de los tres mil dólares (US\$ 3,000.00) a favor de su representado Manuel Abdón González, autorizándose el pago del capital como de los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago por no haber existido oposición al mismo, se ordena notificar el presente decreto a las partes. **FALLO**: En base a las consideraciones hechas, y disposiciones legales señalada, artículos 1,6,8,195,198 199 al 202,205 y 206, 503, 505, 506 y 507 CPCN. Artículo 14 de la ley 260, artículo 89, 91 de la ley título valores de la república de Nicaragua. La Suscrita Juez Administrando Justicia en nombre de La República de Nicaragua, Resuelvo: **I.** Se estima la demanda pretensión de cancelación y reposición de certificado de depósito a plazo fijo que promovió el licenciado Reynaldo López en su calidad de apoderado general judicial del señor **Manuel Abdón González** en contra del banco LAFISE Bancentro Sucursal San Marcos. Carazo. **II.** Se ordena al banco LAFISE Bancentro sucursal San Marcos, Carazo cancelar el certificado de depósito a plazo fijo N° 491700185 que le pertenece al señor Manuel Abdón González. **III.** Publíquese este decreto de cancelación por tres veces en el diario oficial con intervalo de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del demandante. **IV** Se ordena una vez cumplido los sesenta días desde la fecha de la última publicación al banco LAFISE Bancentro Sucursal San Marcos la reposición de otro título valor por el mismo valor de los tres mil dólares (US\$ 3,000.00) de capital a favor del señor Manuel Abdón González, así como de los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago **V.-** Se ordena notificar el presente decreto a las partes. **VI.-** Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art 549 CPCN. Copíese y Notifíquese. F) DRA. MARIA DE LOURDES LOPEZ SANCHEZ, JUEZ. (F) LIC. SALVADORA DEL CARMEN VELEZ ROCHA. SRIA.- esta sentencia esta copiada en el libro de sentencias civiles del año dos mil veintidós en los folios numero **88 al 89** . **RAZON DE NOTIFICACION**: en la ciudad de San Marcos. Carazo a las diez de la mañana del veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós se notifico al licenciado **Reynaldo José López García** en su calidad de apoderado de Manuel Abdón González leyéndole

integra la misma el cual entendido se da por notificado. **Esta sentencia se encuentra firma pues no se presento recurso alguno.** Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejado y consta de tres folios de papel sellado de ley que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de San Marcos, Carazo a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.- (f) Lic. SALVADORA DEL CARMEN VELEZ ROCHA, Sria. Judicial Juzgado Local Único San Marcos

3-2

### UNIVERSIDADES

Reg. 2022-02738 - M. 5101703 - Valor - C\$ 190.00

#### LICITACIÓN SELECTIVA Y PÚBLICAS DEL AÑO 2022.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con los artículos 20, 26 y 33 párrafo primero de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y los artículos 58, 70 inciso a) y el 98 del Decreto N.º 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737", da a conocer a la sociedad nicaragüense que el 24 y 30 de agosto y el 5 y 6 de septiembre del presente año, se publicaron y publicaran en el SISCAE, los PBC Oficiales de 1 proceso de licitación selectiva y 3 licitaciones públicas, todas a realizarse este año, denominadas de la siguiente manera:

Nombre	PAC
<b>Licitación Selectiva</b>	
Adquisición de equipos, accesorios y herramientas para Laboratorio de la FEC UNI. (Reinicio de declarada desierta)	356
<b>Licitaciones Públicas</b>	
Servicio de instalación de cableado y estructurado en fibra óptica y cobre (incluye soporte técnico y capacitación), en los recintos RUSB y RUPAP de la UNI.	249
Construcción del pabellón B, servicios sanitarios y reacondicionamiento eléctrico con transformadores en el Programa Institucional Académico UNI Región Central Juigalpa.	329
Construcción de 03 aulas de clases, servicios sanitarios y reacondicionamiento eléctrico con transformadores en la Finca Experimental de la FTC UNI.	331

Managua, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año 2022. (f) **MSc. Meylin Isabel Ponce Arróliga**. *Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)*.

Reg. 2022-02763 – M. 5131801 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Artos. 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Contratación	Descripción	Publicación Aviso en La Gaceta
1	Licitación Pública 11-2022	Contratación de estación de servicio para el suministro de combustible (Diesel y gasolina) flota vehicular Ley No. 737, Ley de Contratación Administrativa del Sector Público.	19/09/2022
2	Licitación Pública N° 12-2022	Compra de productos Cárnicos Ley No. 737, Ley de Contratación Administrativa del Sector Público.	19/09/2022
3	Contratación Simplificada 13-2022	Compra de productos lácteos y otros ( queso, quesillo, crema) Ley No. 737, Ley de Contratación Administrativa del Sector Público	19/9/2022
4	Contratación Simplificada 14-2022	Compra de perecederos y víveres para uso del comedor Ley No. 737, Ley de Contratación Administrativa del Sector Público	19/9/2022

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 19 de septiembre de 2022. (f) **Lic. Rommel Arauz** Director Interino Dirección de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria- UNA

Reg. 2022-02762 – M. 5131689 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE DISPONIBILIDAD

El suscrito Director Interino de la Dirección de Adquisiciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA) hace del conocimiento del público en general que, en base a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y Art.58 de su Reglamento General, esta institución publicará en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.com.ni](http://www.nicaraguacompra.com.ni) la Quinta (5a) Modificación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, el cual también estará disponible en la página web de la Institución, <http://www.una.edu.ni/index.php/adquisiciones/174-direccion-de-adquisiciones> y en físico en la Dirección de Adquisiciones de la UNA.

Managua, 19 de Septiembre del 2022. (F) ROMMEL OWEN ARAUZ FIGUEROA Director de Adquisiciones a.i. Universidad Nacional Agraria (UNA).

#### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP14112 – M. 95119309 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 080, página 040, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**JOSÉ ANGEL VALLEJOS MORENO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 086-190598-1000Y, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14113 – M. 20986 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 081, página 041, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado,

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**EDDY JOSÉ ZAMORA LAGUNA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-040700-1003U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14114 – M. 95112037 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 082, página 041, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**JEFFERSON ZELEDÓN MAIRENA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 492-141199-1001J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14115 – M. 600166 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 083, página 042, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**ROXANA ARLETH ZELEDÓN PINEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-050299-1003S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo, Cum Laude**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14116 – M. 624863 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 084, página 072, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**GILBERT ANTONIO CASTELLÓN TREMINIO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 003-291273-0007E, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo con orientación en Fitotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 12 de julio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14117 – M. 685579 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 086, página 043, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**MARTÍN RENÉ PACHECO PAIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 291-040958-0001P, ha aprobado en el mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroónomo en la orientación de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 07 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14118 – M. 618161 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 085, página 043, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**GABRIELA MARÍA OBANDO HENRÍQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-170277-0010R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la orientación de Sanidad Vegetal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 07 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14119 – M. 750966 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 087, página 044, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título

que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**ISOLA ESPERANZA ROBLETO RAMOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-141167-0000B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la orientación de Sanidad Vegetal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 07 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14120 – M. 65306 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 123, página 062, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**JULIO CÉSAR ZÚNIGA CÁCERES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-120569-0006C, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la orientación de Suelos y Agua**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 07 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14121 – M. 758339 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de

esta Universidad certifica que bajo el número 088, página 044, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**ALMA ELIZABETH CARRIÓN PAIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-070376-0062G, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 07 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14122 – M. 606091 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 111, página 056, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**KEVIN GERSAN RAMÍREZ LEAL.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-040798-1004F, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales con mención en Gestión Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14123 – M. 713947 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 112, página 056, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**SAMIR KNCRUMA SOLÍS FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-191097-1001U, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales con mención en Gestión Ambiental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14124 – M. 734596 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 110, página 055, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**VALESKA ISAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 409-070691-0000X, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14125 – M. 650341 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 012, página 006, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de , que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**AZAEI ANTONIO BLANDÓN JARQUÍN.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-121098-1001N, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sanidad Vegetal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sanidad Vegetal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14126 – M. 82928 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 013, página 007, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**JACKSELL GEOVANNY GUEVARA ZAMBRANA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 164-240797-1000K, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sanidad Vegetal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sanidad Vegetal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14127 – M. 682880 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de

esta Universidad certifica que bajo el número 014, página 007, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**SOFÍA KARELIA JIRÓN CARDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 165-090998-0000Q, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sanidad Vegetal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sanidad Vegetal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14128 – M. 95396959 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 015, página 008, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**FRANIER LEOBARDO RUÍZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-180100-1002T, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sanidad Vegetal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sanidad Vegetal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14129 – M. 94683 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 008, página 004, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado,

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**YELBA ARACELYS CAÑADA GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 481-101085-0001R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14130 – M. 24167 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 009, página 005, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**BARNEY JAVIER DIXON SMITH.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 567-131197-0000J, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14131 – M. 34685 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 010, página 005, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado,

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**MAYNOR JAVIEL ESTRADA SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 042-100197-1000T, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14132 – M. 84742 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 011, página 006, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**VERÓNICA GABRIELA ZELAYA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-090289-0042M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14133 – M. 725970 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 089, página

045, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**KEVIN JOSUÉ CASTRILLO OTERO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-260598-0000L, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Zootecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14134 – M. 94796785 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 090, página 045, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**KATHERING JORGENES DÁVILA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 449-010497-1001X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Zootecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14135 – M. 6132136 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 091, página 046, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado,

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:

**HENDRICK DOSTIN DELGADO AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-180997-0002Q, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Zootecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14136 – M. 49905 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 092, página 046, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:

**AXEL FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-020298-0004P, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Zootecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14137 – M. 18043 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 093, página 047, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título

que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:

**YERI JOSÉ HERNÁNDEZ ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 003-140297-0000T, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Zootecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14138 – M. 84810384 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 116, página 058, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:

**MARÍA LALESKA MARÍN SUÁREZ.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Juigalpa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA-Sede Juigalpa, Jorge Luis Sobalvarro Mena. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de julio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14139 – M. 143553 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 094, página 047, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:

**KENER ALGENIS SILVA BARRIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-190598-0000Q, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Zootecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14140 – M. 718086 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 095, página 048, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**JOSÉ ARIEL TREMINIO RAYO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 449-140294-0002T, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Zootecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14141 – M. 89000 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 096, página 048, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**CRISTOFER ALEJANDRO URBINA QUINTANILLA.**

Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-021099-1000L, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Zootecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14142 – M. 732879 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 113, página 057, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**JORGE ALBERTO CAMPOS GUZMÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-260294-0024C, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14143 – M. 75778 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 114, página 057, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**HÉCTOR GUSTAVO DÁVILA ALFARO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-150781-

0054P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14144 – M. 95005555 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 115, página 058, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**GUSTABO ADOLFO ESPINOZA CALDERÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 289-091285-0002P, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14145 – M. 95883161 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 116, página 058, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**HOMERO ESAÚ GALO CALLEJAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 003-210793-0000N, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos conforme el

Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14146 – M. 94488922 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 117, página 059, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**DIOMER AMILKAR GUTIÉRREZ MORA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-300798-1003A, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14147 – M. 699260 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 119, página 060, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**ROBERTO SANTIAGO MERCADO GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 007-070692-0000B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería

Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14148 – M. 699049 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 120, página 060, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**OSMIN BLADIMIR MOLINA OVIEDO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-260197-0005A, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14149 – M. 93844784 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 121, página 061, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**EYLEEN NATALIA MORALES PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-010997-0005N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería

Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14150 – M. 592961 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 118, página 059, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**GERALDINE AUXILIADORA MAIRENA ARIAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-130292-0004R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal con mención en Restauración de Ecosistemas Forestales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14151 – M. 93967263 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 122, página 061, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**MILAGROS STAPHANE RIVAS LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-251199-1003V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal. **POR**

**TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal con mención en Restauración de Ecosistemas Forestales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14152 – M. 683584 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 127, página 064, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**CARLOS ALFREDO MATAMOROS DELGADILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 523-200292-0001D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Agronegocios. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14153 – M. 707386 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 128, página 064, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**JORGE GREGORIO MERCADO PUTOY.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-280694-0002Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura

en Agronegocios. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14154 – M. 682049 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 129, página 065, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**RYDER EZEQUIEL OCÓN MORENO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-040891-0004M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Agronegocios. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14155 – M. 744591 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 004, página 002, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de Posgrado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**CARMEN MARGARITA CASTILLO CERNA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 565-311075-0002D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Ciencias en Innovación Agropecuaria. **POR TANTO:** le

extiende el Título de **Máster en Ciencias en Innovación Agropecuaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14156 – M. 666248 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 005, página 003, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de Posgrado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**NORLAND ANTONIO MÉNDEZ ZELAYA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-040484-0000M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Ciencias en Innovación Agropecuaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Ciencias en Innovación Agropecuaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14157 – M. 708382 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 006, página 003, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**MARCOS ANTONIO JIMÉNEZ CAMPOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 204-010280-0000D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Ciencias

en Producción Animal Sostenible. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Ciencias en Producción Animal Sostenible**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14158 – M. 874251309 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 007, página 004, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de Posgrado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-021257-0028V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Manejo y Conservación de los Recursos Naturales Renovables. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Ciencias en Manejo y Conservación de los Recursos Naturales Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14159 – M. 718906 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 001, página 001, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de Posgrado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**PORFIRIO BISMAR HERNÁNDEZ.** Natural de Honduras, con documento de Identidad N° 1503198900152, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de

Estudio de la carrera de Maestría en Sanidad Vegetal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Ciencias en Sanidad Vegetal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14160 – M. 243094 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 002, página 001, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de Posgrado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**ANA MARÍA MATAMOROS CANO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 005-260675-0000A, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Sanidad Vegetal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Ciencias en Sanidad Vegetal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14161 – M. 718868 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 003, página 002, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de Posgrado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**FAVIAN ANTONIO SALGADO ARCHAGA.** Natural de Honduras, con documento de Identidad N° 1503198702136, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Sanidad Vegetal. **POR**

**TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Ciencias en Sanidad Vegetal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14162 – M. 713912 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 008, página 004, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de Posgrado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**HAROLD RAÚL CALVO REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-101270-0010A, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría Profesional en Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyectos para el Desarrollo. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Profesional en Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyectos para el Desarrollo, Cum Laude**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14163 – M. 718671 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 097, página 049, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**JAMELING JYNNETH ARGUELLO GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 603-120697-0001B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14164 – M. 700365 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 098, página 049, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**LYDIA REGINA BRAVO SANDINO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 526-051292-0005S, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14165 – M. 705740 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 099, página 050, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**CRISTAL GISSELL CABRERA CARIÁS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-210597-0001L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR**

**TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14166 – M. 721796 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 100, página 050, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**BISMARCK ANTONIO CÁRDENAS ROQUE.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 322-080598-0000S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14167 – M. 705731 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 101, página 051, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**NOHEMÍ DÁVILA CRUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 042-251193-0001C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el**

**grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14168 – M. 18710 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 102, página 051, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**MILEYDI MARIELA DELGADILLO SEVILLA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 364-150197-0000S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14169 – M. 93944599 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 103, página 052, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**ERWIN JOSÉ GALEANO MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-270895-0025P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14170 – M. 240559 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 104, página 052, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**YAHOSKA VALENTINA GARCÍA VADO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 044-140294-0000X, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14171 – M. 35541 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 105, página 053, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**HEIDI MARÍA GÓMEZ MALESPÍN.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-051279-0059R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14172 – M. 94984668 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 107, página 054, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**BISMARCK FRANCISCO OROZCO LAZO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 122-230196-0001H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14173 – M. 726038 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 106, página 053, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**BRYAN ALBERTO ORTÍZ BERMÚDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-311297-0016D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General,

Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14174 – M. 6792845 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 152, página 076, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

**ENMANUEL ANTONIO PADILLA SEQUEIRA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de julio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14176 – M. 724701 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 109, página 055, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**CARLOS DANIEL SEQUEIRA ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 603-030699-1000G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14177 – M. 671071 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 130, página 065, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**ALICIA SARAHÍ ÚBEDA RUGAMA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-220499-1001Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Agronegocios. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14178 – M. 237340 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 843, página 422, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

**ISIS VALESKA ZAMORA MALESPÍN.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Freddy Ernesto Argüello Murillo. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de julio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14179 – M. 6786088 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 013, página 013, tomo I, del Libro de Registro de Reposición de Títulos de Grado y Posgrados, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

**GREYSI ELENA HURTADO MARENCO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 362-290884-0002G, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil ocho los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Duplicado del original, registrado con Número 125, página 063, tomo II del libro respectivo, extendido el 12 de diciembre del 2008. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP14180 – M. 2695809 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica que bajo el número 131, página 066, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de grado, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

**FERNANDO JOSÉ ACEVEDO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 162-150996-0001N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Desarrollo Rural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. Rector, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 7 de junio del 2022. (f) Lic. Esp. Darling Janeth Delgado Jirón.